



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe

Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad



Ordenanza N° 468/2025 Villa Trinidad (SF), 24 de Setiembre de 2025

Visto:

Lo resuelto en comisión cfr. acta 1318/25 punto 1, Y

Considerando:

Que en el marco de la **ejecución Pavimento Urbano cfr. La contribución de mejoras – Compra Hormigón H25** se ha expuesto por ante los colegiados los presupuestos a efectos de activar el mecanismo previsto en la manda 66 bis de la ley 2439 declarando con las mayorías agravadas que requiere la norma mencionada, la urgencia en adquirir el insumo vital o esencial para ejecutar la Obra.

Que ello responde a conculcar el grave deterioro del poder adquisitivo del dinero en una espiral de inflación que hace necesario activar la inmediata compra del mencionado insumo.

Que la obra se ejecutará por administración comunal y los presupuestos que los colegiados han cotejado de acuerdo al acta comunal fueron:

- a) La firma FAVIAL quien cotizó \$ 187.420 el m3 de H25,
- b) La firma LUCCA MATERIALES SRL cotizó \$ 174.557,41 el m3

Que se decide de acuerdo a los importes cotizados como razonable la adjudicación de la compra, a la oferta de LUCCA MATERIALES SRL siendo la más conveniente desde el volumen a adquirir y el precio cotizado, por cuanto la inversión asciende a \$ 61.095.093,50 siendo destinado en su caso el importe que exceda a dicha partida con recursos propios.

**Por todo lo expuesto y en sus facultades de ley la comisión comunal de
VILLA TRINIDAD sanciona la siguiente
ORDENANZA**



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe

Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad



Art. 1

Aplicar la solución prevista en la manda 66 bis de la ley 2439 [por unanimidad de los colegiados] declarando la urgencia en la adquisición de HORMIGON h25.

Art. 2

Aprobar la compra a la firma LUCCA MATERIALES SRL quien cotizó \$ 174.557,41 el m3. por un total de 350 m3 cuyo importe asciende a \$ 61.095.093,50 imputable a recursos genuinos s/presupuesto 2025.

Art. 3

Ejecutar la obra de pavimento urbano por administración comunal cfr los alcances de la presente y sus antecedentes.

Art. 4

De forma.


C.P.N. CARLOS A. MANDRILE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad




SUPPO. CRISTIAN HUGO
PRESIDENTE COMUNAL
Comuna de Villa Trinidad